



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 032/2019

VISTO:

La Resolución CM N° 233/2018 y Res. Pres. 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución mencionada en el visto se modificó la denominación de la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica la que pasó a nombrarse Coordinación General de Gestión y Calidad.

Que resulta oportuno modificar la dependencia funcional de esta coordinación bajo la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad con el objetivo de priorizar el desarrollo e implementación de programas e iniciativas asociadas a la planificación de la administración, de la gestión y de la calidad en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se prevé la realización de un sistema de gestión para el seguimiento de los planes anuales de planificación y acciones de las diferentes áreas del Consejo, y la utilización de un tablero de control como base para implementar gradualmente una plataforma para la administración del sistema de gestión.

Que la Coordinación General continuará con la supervisión del Programa de Calidad NORMAS ISO del Consejo de la Magistratura.

Que también será responsable de la continuidad y ampliación de la iniciativa "Justicia Para el desarrollo Sostenible", aprobada por Res. CM N° 226/2017, que prevé la incorporación de la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad.

Que, por ello, es conveniente renovar las funciones esenciales de la coordinación.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informa que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4 de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que la Coordinación General de Gestión y Calidad, dispuesta por Resolución CM N° 233/2018, pase a depender funcionalmente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, junto con todas las dependencias que actualmente funcionan bajo su órbita manteniendo sus misiones y funciones.

Art. 2º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la incorporación de las modificaciones aquí dispuestas al texto ordenado de la Resolución de Presidencia N° 1258/2015.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

P.E.C. PRESID. N° 1032 2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires